

## RESOLUCIÓN NÚMERO **0549** DE 11-AGO-2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que, en la planta global del Ministerio se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, el cual se requiere proveer por necesidades del servicio.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva, mediante la modalidad de encargo y excepcionalmente a través de nombramiento provisional, hasta que se provean mediante concurso méritos.

Que, el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, dispone que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13 de marzo de 2023 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Resolución No.

**0549**

del **11-AGO-2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

Que, con el fin de dar aplicación a la mencionada norma, el 4 de febrero de 2025 se publicó el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 15*", dentro del cual se incluyó el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural; determinándose que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que cumplan con los requisitos para ser encargados en el citado empleo.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, el 6 de agosto de 2025, **ZAHIRA CAMILA SUÁREZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.105.671.794, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 723 del 22 de agosto de 2023, para ser nombrada con carácter provisional en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a **ZAHIRA CAMILA SUÁREZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.105.671.794, en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

**Artículo 2.** Publicar la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, en la página web de la entidad en el enlace <https://minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional-talento-humano-novedades-de-personal> así como en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 3.** Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **ZAHIRA CAMILA SUÁREZ ORTIZ**, una vez transcurridos diez (10) días hábiles de la publicación en la página web de la entidad; señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Resolución No.

**0549**

del **11-AGO-2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **11-AGO-2025**



**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
Johana Carolina Bustamante Méndez   
Contralista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
Féllida del C. Rodríguez Fernández   
Asesora Secretaría General

Revisó:  
Martha Clemencia Díaz Téllez   
Coordinadora  
Grupo de Talento Humano

Aprobó:  
Luis Roberto Cruz González   
Secretario General (E)

